

**DOÑA CANDELARIA GUERRA PULIDO, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.**

CERTIFICO.- Que según el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de Junio de dos mil diecinueve, entre otros asuntos, se adoptó el siguiente acuerdo:

“3º.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al siguiente decreto que se somete a conocimiento del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **RESUELVO**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Julio Mateo Castillo.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Carlos Matías Ruiz Moreno.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Agustín Martín Ojeda.
- Sexto Teniente de Alcalde: Doña Idaira Chaxiraxi Mateo Moreno.
- Séptimo Teniente de Alcalde: Don Heriberto José Reyes Sánchez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo, igualmente publicar

la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://galdar.sedelectronica.es>].

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

No produciéndose intervenciones, aceptado el cargo por cada uno los Señores y Señoras Concejales como Tenientes de Alcalde, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen. Todo ello a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta definitiva, de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE